Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1915

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "LAVADERO EL PUENTE" DE EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" – ID N° 405.366.

Asunción, 25 de agosto de 2022.

VISTO: El Memorando UOC N° 472/2022 del 18/08/22; el Memorando N° 36/2022 del 17/08/22 e Informe de Evaluación N° 17/2022 del 17/08/22 del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas; el Memorando MDPPP 300-2022 del 17/06/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129/2022 del 17/06/22; las Leyes Nros. 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N°472/2022 del 18 de agosto de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes con las evaluaciones practicadas en el marco de la Contratación Directa N° 04/2022 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" - ID N° 405.366.

Que, por Memorando N° 36/2022 del 17 de agosto de 2022, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, remite el Informe de Evaluación N° 17/2022 del 17 de agosto de 2022, que señala: *"...en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el artículo 66 del Decreto N° 2922/2019, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2022 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" – ID N° 405.366 a la empresa "Lavadero el Puente" de EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES, RUC N° 601164-0...La adjudicación recomendada es por el monto mínimo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)..."* Se presenta cuadro descriptivo con los datos: Descripción del servicio, Unidad de Medida, Evento, Precio Total.

Que, por Memorando MDPPP 300-2022 del 17 de junio de 2022, el Departamento de Planificación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: *"...cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 129/2022 por el monto de Treinta Millones de Guaraníes (Gs.30.000.000) y la constancia de plurianualidad correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024..."*. Se adjunta el CDP N° 129/2022 del 17 de junio de 2022.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la empresa "Lavadero el Puente" de Edilberto Aspillaga Cáceres, con RUC N° 601164-0, el Llamado a Contratación Directa N° 04/2022 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" - ID N° 405.366, Modalidad de Contrato Abierto, por el monto mínimo de

Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y un monto máximo de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000), de conformidad al Informe de Evaluación N° 17/2022 del 17 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Evento	Precio Total
1	Servicio de lavado de vehículos pequeños del MUVH (Autos)	55.000	1	55.000
2	Servicio de lavado de vehículos medianos del MUVH (camionetas)	80.000	1	80.000
3	Servicio de lavado de vehículos medianos del MUVH (minibús)	85.000	1	85.000
4	Servicios de lavado de vehículos grandes del MUVH (camiones)	70.000	1	70.000
TOTAL				**290.000**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 129/2022 del 17 de junio de 2022 y PAC N° 405.366.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación al participante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro